



VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Certificado N°000803 de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 24.04.2023 de la Directora de Administración y Finanzas.
4. La Ficha de Evaluación del Proyecto denominado **"MEJORAMIENTO VEREDAS PARA LA COMUNA, ACERA AV. B. O'HIGGINS ORIENTE, CALLE ARTURO PRAT – CALLE 21 DE MAYO"**.
5. Decreto Exento N°1.715 de fecha 25.04.2023., Aprueba proyecto.
6. Decreto Exento N° 2.206 de fecha 22.05.2023., Llama a Propuesta Publica.
7. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 20.07.2023
8. Certificado de Concejo N° 682 de Sesión Ordinaria N° 77 de fecha 08.08.2023., Acuerda autorizar suscripción del contrato.
9. Decreto Exento N° 3.425 de fecha 09.08.2023, Adjudica la Propuesta Pública.
10. Decreto Exento N° 3.866 de fecha 04.09.2023, Aprueba Contrato.
11. Acta de entrega a terreno de fecha 14.09.2023.
12. Informe de Paralización de fecha 27.09.2023, emitido por la Dirección de Obras Municipales.
13. Decreto Exento N° 4.223 de fecha 28.09.2023, Parálcese la Obra.
14. Memorandum N° 621 de fecha 06.10.2023 emitido por la Dirección de Obras Municipales al Secretario Comunal de Planificación, Solicitando aumento de obra.
15. Certificado N° 1909 de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 02.11.2023 de la Directora de Administración y Finanzas.
16. Ficha de Evaluación Obra Complementaria de fecha 02.11.2023.
17. Decreto Exento N° 4.758 de fecha 02.11.2023, Aprueba Ficha de Evaluación de Obra Complementaria.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, requiere mejorar las veredas de la Comuna, debido a que en la actualidad las aceras del sector Oriente, tramo Arturo Prat con Calle 21 de Mayo presenta desniveles en diferentes áreas. Exponiendo a la ciudadanía a accidentes de diversa gravedad e inhabilitando la ruta accesible de las veredas.
2. Dictamen N°040647N10 Contraloría General de la República: Expresa "Obras de desarrollo" no solo las obras materiales sino también servicios y acciones en favor de los habitantes de la comuna. Dentro de éste ámbito, precisando tales obras; servicios y acciones deben satisfacer de modo directo e inmediato una necesidad o interés de la población comunal, lo que coincide con el Art. 1 de la Ley N°18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. Debido a las condiciones actuales, se requiere el retiro de los árboles de las aceras del sector oriente de la Avenida B. O'Higgins, en el tramo Arturo Prat – Calle 21 de Mayo. El retiro contempla el destronque y reposición de nuevo árboles.

4. El Programa se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.999.078.040

DECRETO

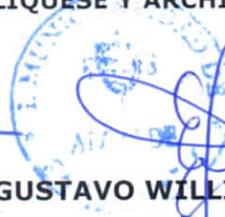
EXENTO N° 4.768

1. **APRUÉBESE** el Aumento de Obra del Proyecto denominado "**MEJORAMIENTO VEREDAS PARA LA COMUNA, ACERA AV. B. O'HIGGINS ORIENTE, CALLE ARTURO PRAT – CALLE 21 DE MAYO**", por el monto total de **\$7.913.500** (Siete millones novecientos trece mil quinientos pesos), a la contratista Doña **PATRICIA BALESCA LÓPEZ ROMERO**, RUT N° 11.786.883-4, con domicilio en Los Boldos Lote 2 Camino Barreales S/N de la Ciudad de Santa Cruz.
2. **PROCÉDASE** a confeccionar el Anexo de Contrato por el Asesor Jurídico de la I. Municipalidad de Santa Cruz y a confeccionar la respectiva Orden de Compra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO JOSE TOLEDO EPSINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/AARB/MITE/MARR/RMSS/evc

C. c.:

- Alcaldía (01)
 - Transparencia (01)
 - Archivo (01)
- /